



DELIMITACIONES

- RAR - Suelo Rústico de Asentamiento Rural
- Alineación
- Línea límite de cerramiento de parcela
- RETRANQUEOS**
- Retranqueo mínimo de la edificación
- Retranqueo máximo de la edificación
- DPH - Dominio público hidráulico
- DPMT - Dominio público marítimo terrestre
- SP - Servidumbre de protección
- Límite de la ribera del mar
- Límite del término municipal

USOS PORMENORIZADOS

- Residencial
- Terciario
- Equipamiento/dotación
- Espacio Libre
- Infraestructura
- Edificio protegido

(1.980) Superficie en m²

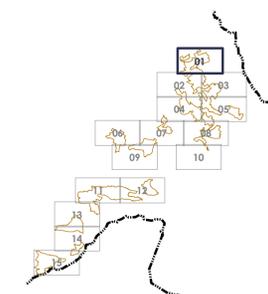
- DEL - Dotacional espacio libre
- EE - Equipamiento docente
- EC - Equipamiento sociocultural
- ED - Equipamiento deportivo
- ER - Equipamiento religioso
- I - Infraestructura

CARAC. EDIFICATORIAS

Tipología admitida: Abierta (AB) y aislada (AS)
 Plantas permitidas: 2
 Altura máxima (m): 7

RED VIARIA

- Vialio no estructurante
- Vialio estructurante
- AJ - Área ajardinada
- Rasantes (m)
- > Pendiente (%)



Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma

Asentamientos rurales Usos pormenorizados, tipologías edificables, red viaria, alineaciones y rasantes, y delimitación de ámbitos y sectores **OP.2**

- | | |
|--|--|
| <p>SUELO URBANO (EXCEPTO SUCIC) Y ASENTAMIENTOS RURALES INSULAE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, S.L. (junio 2016) Dirección: Rafael Daranas Hernández - arquitecto Luis Miguel Marín Rodríguez - arquitecto</p> <p>SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERÉS CULTURAL (SUCIC) CARO Y MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. (nov. 2017) Dirección: Ángel M. Caro Cano - arquitecto Joaquín Mañoso Valderama - arquitecto</p> <p>MEJORAS, CORRECCIÓN Y ADAPTACIÓN A LA LSENPC DEL PGO COLECTIVO CCRS S.C.P. Y URBANFIX S.L.P.</p> | <p>Aprobación definitiva Julio de 2022</p> <p>SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ZOR-1 LA ENCARNACIÓN GABRIEL HENRÍQUEZ PÉREZ, S.L.P. (julio 2014) Dirección: Gabriel Henríquez Pérez - arquitecto</p> <p>SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ZOR-2 TIMBUCAR ESTUDIO JALVO (noviembre 2014) Dirección: Joaquín Jalvo Mínguez - arquitecto</p> |
|--|--|

Ante cualquier desajuste en la representación de las líneas de deslinde y servidumbres, son los planos de deslinde y no los reflejados en este PGO los que tienen validez en cuanto a la representación de la ribera del mar, el dominio público marítimo-terrestre y sus servidumbres